



Junta de Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES - SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS EN LAS INSTALACIONES HOTELERAS DEL HOTEL PINAR DE LA VIDRIERA (HUESCAR-GRANADA)

EXPEDIENTE: B01-07AM-0126-0001

Tipo de contrato basado: Servicios

Procedimiento y forma de adjudicación:

CONTRATO BASADO SIN NUEVA LICITACIÓN

CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN

1. **Objeto del contrato:** Servicios de vigilancia, para proteger las Instalaciones Hoteleras del Hotel Pinar de la Vidriera (Huescar - Granada), contra intrusión y riesgos derivados a que se encuentran sometidas y se presten adecuadamente y en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación a cada actividad (lote 10).
2. **Justificación de la necesidad de contrato:** Necesidad de la prestación del servicio de vigilancia en las instalaciones hoteleras del Pinar de la Vidriera (Huescar - Granada), que actualmente se encuentran cerradas al público.
Las instalaciones hoteleras objeto del contrato carecen de los medios necesarios para atender con suficiencia y medios propios el servicio que se necesita. Este servicio solo puede ser prestado por empresa autorizada.
3. **Especificaciones técnicas de la prestación (modalidad 1 de vigilancia):**
 - Los medios a utilizar en la prestación de éste servicio serán el de un vigilante de seguridad sin arma. El servicio de vigilancia quedará implantado desde su inicio, con los vigilantes seleccionados, perfectamente uniformados con el uniforme de la empresa, portando los distintivos de su categoría profesional y el equipamiento reglamentario.
 - Los vigilantes de seguridad se dedicarán exclusivamente a desempeñar las funciones de seguridad propias, no pudiendo simultanearlas con otras que no estén directamente relacionadas con aquellas.
 - Ejercer la vigilancia y protección del edificio, bienes, establecimientos, lugares y eventos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, llevando a cabo las comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento de su misión.
 - Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con el objeto de su protección, realizando las comprobaciones necesarias para prevenirlos o impedir su consumación, debiendo oponerse e intervenir cuando presenciaren algún tipo de infracción o fuere precisa su ayuda por razones humanitarias o de urgencia.
 - Detener y poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes a los delincuentes o infractores en relación con el objeto de su protección o de su actuación, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos o infracciones administrativas. No podrán proceder al interrogatorio de aquéllos, si bien no se considerará como tal la anotación de sus datos personales para su comunicación a las autoridades.
 - El servicio se prestará a partir de la firma del contrato, conforme a la distribución de horas que a continuación se describe:
 - a. De lunes a viernes de 22:00 horas a 06:00 horas
 - b. Sábados y Domingos en tramos de 5 horas consecutivas en el periodo comprendido entre las 08:00 horas y las 22:00 horas.



4. **Justificación del procedimiento, tramitación y forma de adjudicación del expediente:** El contrato basado se adjudicará con nueva licitación. En este caso para cada contrato basado se obliga a invitar a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco a una segunda licitación en la que se definan los términos y condiciones que no estaban ya predeterminados, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público.
5. **Órgano de contratación:** El órgano de contratación competente es la entidad Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
6. **Valor estimado:** 43.705,22 € (IVA no incluido).
7. **Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria:**

Importe IVA excluido	Aplicación Presupuestaria	Denominación
43.705,22 €	10000G/75B/44364/000	Transferencia financiación corriente

8. **Plazo de ejecución:** 10 meses a contar desde la adjudicación del contrato.
9. **Prórroga:** Sin posibilidad de prórroga.
10. **Lugar de ejecución:** El servicio objeto del presente contrato se realizará en el Hotel Pinar de la Vidriera, sito en Carretera Comarcal C-321, km. 25, 18820 Puebla de Don Fadrique (Huescar-Granada).
10. **Responsable contrato basado:** Antonio Jesús Morales (rrhh.villas@andalucia.org)
11. **Plazo de garantía:** 6 meses.
12. **Garantía definitiva exigida para contratar:** Constituir una garantía definitiva, a favor y disposición de Villas de Andalucía por importe del 5% de la cuantía del importe de adjudicación IVA no incluido, por alguno de los siguientes medios:
- Mediante depósito constituido en metálico o en valores públicos o privados avalados por el Estado, por una Comunidad Autónoma o por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
 - Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
 - Por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, acreditado debidamente mediante la correspondiente certificación.
13. **Forma de pago de precio:** Mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.
14. **Criterios de adjudicación:**
- Calidad de la descripción del activo y entorno.
 - Calidad del análisis y gestión del riesgo.
 - Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.
 - Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.
 - Formación obligatoria. Horas presenciales.
 - Oferta económica.

15. **Datos de la Subrogación:**

Personal de seguridad adscrito al SERVICIO DE PINAR DE LA VIDRIERA:

SIGLAS : D.R.R.
CATEGORIA : VIGILANTE DE SEGURIDAD
CONVENIO APLICACIÓN : CONVENIO ESTATAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD
TIPO CONTRATO : 100
PORCENTAJE DE JORNADA : 100%



S. BRUTO ANUAL (*) : SEGÚN CONVENIO DE APLICACIÓN
ANTIGÜEDAD : 16/02/2019

(*) SALARIO BRUTO ANUAL CON PAGAS EXTRAORDINARIAS

Málaga, de de 2026

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.

Fdo. Lisardo Morán Urdiales
Consejero-Apoderado